

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

**1346 Aprobación definitiva del Programa de Actuación y Estatutos de la Junta de Compensación a constituir para la Gestión de la U.A. VI del PERI Santiago y Zaraiche-A, UM-114. (Gestión-Compensación 014GC17).**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 28 de diciembre de 2018, se ha aprobado definitivamente el Programa de Actuación y los Estatutos de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la Unidad de Actuación VI del PERI Santiago y Zaraiche-A (UM-114).

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha jurisdicción y en el plazo indicado.

El Alcalde, P.D. la Jefa del Servicio Administrativo de Gestión Urbanística.